



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	Luz María Escobar y Otros
Causante	Hermilda Gaviria de Escobar
Radicado	05001-31-10-011-2006-01056-00
Instancia	Primera
Decisión	Ordena Agregar – Requiere

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de todos los interesados paz y salvo expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro Jurisdicción Coactiva, previo a acceder al levantamiento de las medidas cautelares se requiere a la parte interesada para que presente sentencia mediante el cual se da por terminado por pago total de la obligación el proceso ejecutivo por honorarios con radicado 2013-462 tramitado en este juzgado.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cba185544ac4fc340516f5269eaa3c07ec8e839712608e7a521831ec95d8ec**

Documento generado en 30/11/2022 11:19:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>